

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

En la fecha pasó el presente proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por la señora **MARIA ALICIA RODRÍGUEZ LONDOÑO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (Rad. 2020-023)**, a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que con el fin de adecuar el trámite al Decreto 806 de 2020 (inciso 4 del artículo 6), se requirió por segunda y última vez a la parte demandante mediante auto No. 1127 del 4 de septiembre de 2020 y se le concedió un término de cinco (5) días para ello.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 8 al 14 de septiembre de 2020, inhábiles dentro del término los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo). Dentro del término referido, el vocero judicial de la demandante dio cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho, enviando la constancia del traslado de la demanda y sus anexos a la parte accionada.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto Sustanciación No. 1224

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia de secretaría que antecede y como quiera que la parte actora dio cumplimiento al inciso 4 del art. 6 del Decreto 806 de 2020, se dispone que por la Secretaría del Despacho se notifique por correo electrónico el auto que admite la demanda y las piezas procesales pertinentes a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, luego de lo cual empezarán a correr los términos para dar respuesta, conforme al inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, que dispone:

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Nárvaez', is written over a horizontal line. A vertical line is drawn to the right of the signature, extending from the top of the signature down to the bottom of the signature.

**MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
JUEZ**

En estado **No. 108** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **23 de septiembre de 2020.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rossana Rodríguez Parada', is written over a horizontal line.

**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria**